COSEDEPRO
CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTRE TODOS

En la ciudad de Córdoba a los 15 días del mes de Septiembre de 2022, siendo las 13:00 hs., en dependencias del Estadio Mario Alberto Kempes Av. Carcano s/n°, se reúne el Consejo de Seguridad deportiva Provincial (cosedepro), juntamente con la Policía de la Provincia de Córdoba, Secretario de Riesgo Climático, Jefes de Bomberos de diferentes localidades. Para debatir sobre el evento, "7ma. Fecha Rally Argentino 2022" con epicentro en la Ciudad de Va. Carlos Paz y zonas aledañas.

Luego de un extenso debate con distintas exposiciones de los presentes, este Consejo resuelve:

SUSPENDER la realización del mismo dado que los recorridos se comprenden dentro de la zona de mayor riesgo de incendio forestal de la provincia de córdoba, compuesta por una topografía compleja de valles y sierra, alta concentración de material vegetal combustible, encontrándonos atravesando el invierno más seco en 27 años, lo que torna riesgoso para el inicio y desarrollo de incendios forestales ,sumado a las altas temperaturas que se esperan, baja humedad relativa del ambiente, vientos propios de estos meses, y analizando los incendios que se desencadenaron esta última semana, podemos decir que el comportamiento de los mismos se tornaron de carácter explosivos.

Dada la preocupante situación en lo que respecta a la temporada de incendios que se está desplegando, técnicamente y atento a los recorridos y posterior evaluaciones de lugares y variables climáticas previstas, teniendo en cuenta que la zona se mantiene bajo alerta EXTREMA por el riesgo de incendio, **y asentados en el articulo n° 2.- del Decreto 512/22 vigente desde el 01 de Junio al 31/12 del 2022.- (ART. N°2 PROHIBESE en tierras públicas de la Provincia de Córdoba, el encendido de cualquier tipo de fuego y de toda actividad que pueda dar lugar al inicio de incendios.)**

Es de resaltar que la Provincia de Córdoba pone a disposición de la realización de dicho evento, en otra fecha cuando las condiciones climáticas sean apropiadas.

Cabe destacar que la notificación de la suspensión con 48 hs. de anticipación, obedece a que las condiciones meteorológicas técnicamente son predecibles con mayor certeza y rigurosidad en ese periodo de tiempo.-

Brtd. My. Tec. Sup. JOSE RODOLFO MANCILLA
Subdirector General Opfales. Norte

GIMF

Escaneado con CamScanner